



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 397-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 25 de octubre de 2022.

VISTO:

El INFORME N° 282-2022-GGRD-MDCG/G/YKAS, de fecha 20 de octubre del 2022, suscrito por el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, sobre aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Simulacro Nacional Multipeligro Nocturno-2022.

El INFORME N° 288-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 25 de octubre de 2022, la Gerente de Planificación y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Simulacro Nacional Multipeligro-2022 presentado por el Gerente de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Ley N°29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial. A su turno el artículo 14 del mismo cuerpo legal, refiere que los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el Marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, el Decreto Supremo N°048-2008-PCM aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, y refiere en su Artículo 17° que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad Pública de Nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre (Plataformas de Defensa Civil), para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastre en el ámbito de su competencia;





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 397-2022-MDCG/A

Que, mediante INFORME N.º 282-2022-GGRD-MDCG/GYKAS, de fecha 21 de octubre del 2022, el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, solicita la aprobación del Plan de Simulacro Nacional Multipeligro-2022 a realizarse el día 07 de noviembre del 2022 por la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el cual consigna un presupuesto para la ejecución de dicha actividad de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 1, 364.00).

Que, ante ello, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con INFORME N.º 288-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 25 de octubre del 2022, emite la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan del Simulacro Nacional Multipeligro 2022 por el monto de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 1, 364.00) el cual será afectado según: Item 001, meta 10, FF 05, Rubro 07, monto 1,364.00.

En ese entender, de la revisión de los actuados, con proveído de fecha 25 de octubre de 2022, el Gerente Municipal, remite el expediente a fin de proyectar Resolución de Alcaldía aprobando el Plan de Simulacro Nacional Multipeligro 2022, presentado por el Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Estando a lo expuesto y a fin de dar una respuesta eficaz en bien de la comunidad en caso de emergencias, y de conformidad a la Ley N.º 29664 SINAGERD, su Reglamento, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Simulacro Nacional Multipeligro Nocturno 2022, el cual consta de (09) folios y que en anexos forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acto resolutivo y su trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a quienes corresponde para su conocimiento y fines pertinentes y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Gerencia Municipal
G.G.R.D.
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Unidad de Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE